



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 MAYO 2016

ANGOL,

900

18

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS**, Rut. N° 92.475.000-6, domiciliado en Gladys Marín n° 5830, de Estacion Central; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 95 de fecha 23 de mayo de 2.016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS**, Patente Comercial de **SERVICIO TECNICO Y REPARACION DE VEHICULOS**, en el local ubicado en **Parcela n° 11 Lote F Los Confines** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.
Distribución:

- **Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



ORDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

rentas@angol.cl/Fono 452657083